



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 093-2022-CFI-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 09 de mayo de 2022

VISTO: El Oficio N° 089-2022-UNAJMA-VP/ACAD-D/EPIS, de fecha 03 de mayo del 2022 emitido por el MSc. Carlos Yímel Castro Buleje, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional José María Arguedas, mediante el cual solicita aprobación resolutive del **Retorno de Estudios** en el Semestre Académico 2022-I, a favor del estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas **MOISES AUGUSTO LARA LEÓN**;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo Octavo respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio del 2014; la Secretaría General de la UNAJMA comunica que mediante Acuerdo N° 03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno se **AUTORIZA** la emisión de **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE LA FACULTAD** estrictamente para asuntos académicos y deberán remitirse un original a la Secretaría General;

Que, mediante carta N° 236-2016-SG-UNAJMA de fecha 05 de agosto de 2016 el Ing. Enrique Edgardo Córdor Tinoco, Secretario General de la UNAJMA, comunica que el Dr. Oswaldo Luizar Obregón, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA ha dispuesto que las resoluciones emitidas por la Facultad se deriven a la Vicepresidencia Académica;

Que, el **art. 39 incisos a y d del TÍTULO II, CAPÍTULO II del Reglamento General de la UNAJMA**, aprobado mediante Resolución N° 0130-2016-CO-UNAJMA, establece que "Son funciones de las Facultades: a) dirigir el desarrollo académico y administrativo de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos adscritos a esta, dentro de la normatividad legal, d) administrar el sistema de matrícula en coordinación y apoyo con la oficina respectiva";

Que, en el **inciso e) del art. 17 del Capítulo IX "DE LA MATRICULA" del Reglamento General de Estudios de la UNAJMA**, aprobado mediante Resolución N° 0136-2017-CO-UNAJMA, de fecha 27 de abril de 2017 establece que "El estudiante que desaprobó en tres oportunidades una misma asignatura, es separado temporalmente por un (01) año de la UNAJMA, al término de este plazo, el estudiante solo se podrá matricular en la asignatura que desaprobó anteriormente, para retornar de manera regular a sus estudios en el ciclo siguiente. Si desaprobó por cuarta vez procede su retiro definitivo, en concordancia con el artículo 102° de la Ley Universitaria N° 30220";

Que, con solicitud S/N de fecha 29 de abril del 2022, el estudiante **MOISES AUGUSTO LARA LEÓN** solicita el retorno de estudios para el semestre 2022-I, quien ha dejado de estudiar el semestre académico 2021-I y 2021-II, en cumplimiento al inciso e) del artículo 17 del Reglamento General de Estudios de la UNAJMA;

Que, con Oficio N° 089-2022-UNAJMA-VP/ACAD-D/EPIS de fecha 03 de mayo de 2022 emitido por el MSc. Carlos Yímel Castro Buleje, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional José María Arguedas, mediante el cual solicita aprobación resolutive del **Retorno de Estudios** para el Semestre Académico 2022-I, a favor del estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	DOCUMENTO	PERIODO SUSPENDIDO
MOISES AUGUSTO LARA LEÓN	1008620192	Solicitud S/N	2021-I y 2021-II



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 093-2022-CFI-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Que, en atención al Oficio N° 089-2022-UNAJMA-VP/ACAD-D/EPIS, la Dra. Norma Lorena Catacora Flores, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone a la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta a la Vicepresidencia Académica;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas como Coordinador de la Facultad de Ingeniería, designado mediante Resolución N° 0127-2022-CO-UNAJMA, de fecha 25 de marzo del 2022;

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Retorno de Estudios en el Semestre Académico 2022-I, a favor del estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas **MOISES AUGUSTO LARA LEÓN**, quien dejó de estudiar en cumplimiento al inciso e) del artículo 17 del Reglamento General de Estudios de la UNAJMA,

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar la matrícula solo en el curso de DIBUJO DE INGENIERIA (IIAD15), en cumplimiento al inciso e) del artículo 17° del Reglamento General de Estudios de la UNAJMA, aprobado mediante Resolución N° 0136-2017-CO-UNAJMA, de fecha 27 de abril de 2017

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas y a la Oficina de Registros Académicos de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopten las acciones académicas y administrativas que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Oficina de Registros Académicos, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, y al estudiante para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA
Dra. Norma L. Catacora Flores
COORDINADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA
Mg. Enrique E. Condor Tinoco
SECRETARIO ACADÉMICO



Universidad Nacional José María Arguedas

Identidad y Excelencia para el Trabajo Productivo y el Desarrollo

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Andahuaylas, 03 de mayo del 2022.

OFICIO N° 089-2022-UNAJMA-VP/ACAD-D/EPIS

Señora:

Dra. Norma Lorena Catacora Flores

COORDINADORA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Asunto : Solicito aprobación de Retorno de Estudios por haberse cumplido 01 año de separación temporal
Referencia : Solicitud S/N, fecha 29/04/2022

De mi especial consideración:

Mediante el presente, tengo el honor de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a su vez, en cumplimiento al literal e) del Artículo 17 del Reglamento General de Estudios y dado que se cumplió el plazo de un año de separación temporal por haber desaprobado por tercera vez 03 cursos en el Semestre 2020-2, solicito a su despacho la aprobación mediante acto resolutivo del RETORNO DE ESTUDIOS del estudiante MOISES AUGUSTO LARA LEÓN, Cod. N° 1008620192.

Se adjunta, lo siguientes documentos:

1. Solicitud
2. Recibo de pago
3. Récord de notas detallado.

Sin otro en particular, es propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente:


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
M.Sc. Carlo Yinmel Castro Buleje
DIRECTOR DE LA E.P. DE INGENIERÍA DE SISTEMAS



C.c.



Archivo

Contacto: epis@unajma.edu.pe

“AÑO DEL FORTALICIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL”

SOLICITA: RETORNO A ESTUDIOS

DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS

Yo, Moisés Augusto Lara León, identificado con DNI N° 71506763, con domicilio en Pasaje los membrillos n° 213, Andahuaylas-Apurímac con código 1008620192 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas. Ante usted, con el debido respeto, me presento y expongo.

Que, habiendo desaprobado cursos por tercera vez en el año 2020, en cumplimiento del reglamento interno de la Universidad Nacional José María Arguedas fui sancionado por un año, es decir, no se me permitió matricularme por dos semestres académicos perteneciente al año 2021.

Habiendo ya cumplido el periodo de la sanción impuesta, pido que me permita retomar mis estudios.

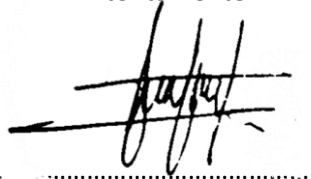
Adjunto el recibo por 20 nuevos soles requerido.

POR LO EXPUESTO:

A Ud. director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, ruego acceder a mi solicitud esperando sea favorable, agradezco su atención.

Andahuaylas, 29 de abril de 2022

Atentamente:



Moisés Augusto Lara León

BANCO DE LA NACION
RUC : 20100030595
S/A.: 0182 ANDAHUAYLAS

28/04/2022
RP: 0294713

DEPOSITO EN EFECTIVO CTA. CTE. MN
F.P.:28/04/2022

CUENTA DESTINO : 00-182-009784
DENOMINACION : UNIV.NAC.JOSE MARIA ARGUEDAS RDR
NRO. DOCUMENTO : RUC 020527760314

ORDENANTE : LARA LEON MOISES AUGUSTO
NRO. DOCUMENTO : 71506763

IMPORTE : S/ *****20.00

PAGO COMISION : S/ *****0.00
ITF COMISION : S/ *****0.00
ITF C/CTA. : S/ *****0.00

EJECUTANTE :
LEON DAMIANO CEFERINA
DNI 0660681 0700 07872001
351800178 0700

0182

15:08

CLIENTE

RECORD DETALLADO

*Este documento carece de valor sin la firma del Responsable Académico.

Escuela: INGENIERÍA DE SISTEMAS

Código: 1008620192

Semestre: 202200

Alumno: LARA LEÓN MOISES AUGUSTO

Curricula: AD

Curso	Ti.	Nombre del Curso	Cre	N1	N2	N3	N4	Sem1	Sem2	Sem3	Sem4
IIAD11	O	REDACCIÓN UNIVERSITARIA Y ORATORIA	3	07	12			201902	202001		
IIAD12	O	INGLÉS	3	14				201902			
IIAD13	O	REALIDAD REGIONAL Y NACIONAL	3	14				201902			
IIAD14	O	EXPRESIÓN ARTÍSTICA	3	15				201902			
IIAD15	O	DIBUJO DE INGENIERÍA	3	10	04	08		201902	202001	202002	
IIAD16	O	MATEMÁTICA BÁSICA I	4	06	08	13		201902	202000	202001	
IIAD17	O	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA DE SISTEMAS	4	10	14			201902	202001		
IIAD21	O	MATEMÁTICA DISCRETA	3								
IIAD22	O	INGLÉS TÉCNICO	3								
IIAD23	O	INGENIERÍA ECONÓMICA	4	06				202002			
IIAD24	O	MATEMÁTICA BÁSICA II	4								
IIAD25	O	CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL	5	01				202002			
IIAD26	O	METODOLOGÍA DE LA PROGRAMACIÓN	4	06				202002			
IIAD31	O	CÁLCULO MULTIVARIABLE	5								
IIAD32	O	FÍSICA GENERAL	4								
IIAD33	O	COSTOS Y PRESUPUESTOS	3								
IIAD34	O	ALGORITMOS Y ESTRUCTURA DE DATOS I	4								
IIAD35	O	ESTADÍSTICA Y PROBABILIDADES	4								
IIAD36	O	TEORÍA GENERAL DE SISTEMAS	3								
IIAD41	O	ECUACIONES DIFERENCIALES	3								
IIAD42	O	SISTEMAS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	4								
IIAD43	O	ESTADÍSTICA INFERENCIAL	4								
IIAD44	O	SISTEMAS OPERATIVOS	4								
IIAD45	O	ALGORITMO Y ESTRUCTURA DE DATOS II	4								
IIAD46	O	BASE DE DATOS I	3								
IIAD51	O	DESARROLLO EXPERIMENTAL E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	3								
IIAD52	O	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	4								
IIAD53	O	PROGRAMACIÓN WEB	4								
IIAD54	O	SISTEMAS DIGITALES	3								
IIAD55	O	REDES DE COMPUTADORAS I	4								
IIAD56	O	BASE DE DATOS II	4								
IIAD61	O	GESTIÓN DE EMPRESAS TECNOLÓGICAS	3								
IIAD62	O	ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS	4								
IIAD63	O	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES	3								
IIAD64	O	AUTOMATIZACIÓN	3								
IIAD65	O	COMPUTACIÓN GRÁFICA	4								
IIAD66	O	REDES DE COMPUTADORAS II	3								
IIAD71	O	PROGRAMACIÓN DE VIDEOJUEGOS	4								
IIAD72	O	INGENIERÍA DE SOFTWARE	4								
IIAD73	O	SIMULACIÓN DE SISTEMAS	3								
IIAD74	O	CIENCIA DE LOS DATOS	4								
IIAD75	O	INGENIERÍA DE COMUNICACIONES	3								
IIAD7A	E	ECOSISTEMAS Y LA TECNOLOGÍA	3								
IIAD7B	E	MARKETING DIGITAL	3								
IIAD7C	E	GESTIÓN DE CAPITAL HUMANO	3								
IIAD7D	E	TALLER DE EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIOS	3								
IIAD7E	E	PROGRAMACIÓN AVANZADA	3								
IIAD7F	E	TALLER DE BASE DE DATOS	3								
IIAD7G	E	CONECTIVIDAD DE REDES	3								
IIAD7H	E	REDES INALÁMBRICAS Y COMUNICACIONES MÓVILES	3								
IIAD7I	E	BIG DATA	3								
IIAD81	O	ÉTICA Y DEONTOLOGÍA PROFESIONAL	3								
IIAD82	O	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	3								
IIAD83	O	TALLER DE INGENIERÍA DE SOFTWARE	4								
IIAD84	O	PROGRAMACIÓN DE APLICACIONES MÓVILES	4								
IIAD85	O	SEGURIDAD INFORMÁTICA	3								

IIAD8A	E	GESTIÓN DE RIESGO	3
IIAD8B	E	DESARROLLO DE APLICACIÓN CLOUD	3
IIAD8C	E	INTERFACES DE USUARIOS	3
IIAD8D	E	SEGURIDAD DE LOS SISTEMAS	3
IIAD8E	E	RECONOCIMIENTO DE PATRONES	3

IIAD91	O	LEGISLACIÓN Y DELITOS INFORMÁTICOS	3
IIAD92	O	PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO EMPRESARIAL	3
IIAD93	O	INTELIGENCIA ARTIFICIAL	3
IIAD94	O	PROGRAMACIÓN DE ALTO DESEMPEÑO (HFC)	4
IIAD95	O	TALLER DE INVESTIGACIÓN APLICADA I	5
IIAD9A	E	TRANSFORMACIÓN DIGITAL	3
IIAD9B	E	PROCESAMIENTO DIGITAL DE IMÁGENES	3
IIAD9C	E	CALIDAD DE SOFTWARE	3
IIAD9D	E	INTERNET DE LAS COSAS	3
IIAD9E	E	INTELIGENCIA DE NEGOCIOS	3

IIADA1	O	GESTIÓN DE LAS TIS	3
IIADA2	O	AUDITORÍA DE SISTEMAS	3
IIADA3	O	SISTEMAS DISTRIBUIDOS	3
IIADA4	O	CIBERSEGURIDAD	3
IIADA5	O	TALLER DE INVESTIGACIÓN APLICADA II	5
IIADAA	E	GESTIÓN DE PROYECTOS	3
IIADAB	E	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN ERP	3
IIADAC	E	ARQUITECTURA EMPRESARIAL	3
IIADAD	E	GESTIÓN DE DATOS CENTERS	3
IIADAE	E	SISTEMAS INTELIGENTES	3

Créditos obligatorios aprobados:	20 de 203
Créditos electivos aprobados:	0 de 12
Promedio ponderado acumulado:	8.93

 Jefe de Registros Académicos